

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica la emisión de informe y trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de oficio a la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin éxito la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, mediante el presente Anuncio se procede a notificar a la entidad interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

Interesada: Asociación Faja Pirítica de Huelva.

Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 27, 1.º A, 41004 Sevilla.

Expediente número: RVO 4/2019.

Acto notificado: Informe núm. AJ-CEFTA 2020/1, emitido por la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía respecto al borrador de propuesta de resolución de la Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral del procedimiento de referencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a dar trámite de audiencia a la citada entidad a los efectos de su comparecencia en el expediente y la presentación de las alegaciones que estime convenientes, por un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Con el fin de tomar audiencia y vista del expediente, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sita en calle Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

El citado informe no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda la interesada alegar oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrir esta última.

Sevilla, 24 de enero de 2020.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»